



ALIANZA MAR BLAVA

CONSELL INSULAR D'ETIVISSA
Registre General
Entrada 2014061924
Data: 03/11/2014 Hora: 09:51

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DE POLITICA ENERGÉTICA Y MINAS

Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Paseo de la Castellana, 160
28046 Madrid

Asunto: solicitud de acceso a la información medioambiental en relación con los sondeos acústicos presuntamente realizados por Seabird Exploration en aguas baleares en el año 2013

D^a Ángeles Nogales Fernández, con DNI nº 09846395C, en nombre y representación de la asociación ALIANZA MAR BLAVA, que figura inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo 1º Sección 1ª con el Número Nacional 604985, y con domicilio a efecto de notificaciones en Carrer Historiador Josep Clapes, 4, 1º, 1ª, 07800 Ibiza (Islas Baleares), en calidad de Presidenta de la misma y con facultades suficientes según sus Estatutos, ante Vd. comparece y, respetuosamente,

EXPONE

1.- Que la asociación a la que represento tiene por objeto social la protección y defensa de la riqueza ambiental, que hace de las Islas Baleares un lugar único; así como el empleo, el bienestar ciudadano y los derechos de las generaciones futuras, a disfrutar de un entorno en buen estado de conservación de las Islas Baleares y su mar. Y como objetivo específico, luchar para que no puedan afectar las Islas Baleares y en especial a las Pitiusas. En consecuencia, actúa en defensa de intereses generales y colectivos en sus facetas humana, ambiental y socio-económica, preferentemente, y en defensa de la calidad medio ambiental.

La Alianza Mar Blava es una alianza intersectorial que representa toda la gama de actores sociales y económicos en las islas de Ibiza y Formentera. Está integrada por administraciones públicas (ambos Consells insulares y los Ayuntamientos), entidades de sectores económicos afectados como la pesca, el turismo o el náutico, organizaciones sociales y ecologistas, sindicatos e instituciones públicas y privadas, sumando hasta el momento más de 75 entidades.

2.- Que, gracias a informaciones ampliamente difundidas por los medios de comunicación de las Islas Baleares, ha llegado al conocimiento de la Asociación Alianza Mar Blava que la Consellería de Medio Ambiente del Gobierno balear tuvo constancia de que en abril de 2013 se realizaron, presuntamente sin autorización, en aguas de Baleares, sondeos acústicos mediante la utilización de cañones de aire comprimido ("air guns").

La realización de estas prospecciones consta en un informe de la Dirección General de Medio Rural y Marino de la Consellería de Medio Ambiente del Gobierno balear de fecha 24 de julio de 2013 (se adjunta como Documento 1), cuya existencia desveló inicialmente el Diario de Mallorca.

En dicho informe, la Consellería de Medio ambiente del Gobierno balear atribuye estos sondeos sísmicos a la compañía Seabird Exploration, la cual en 2011 solicitó autorización para llevar a cabo una campaña sísmica en áreas libres del golfo de León, frente a las costas de Cataluña y las Islas Baleares. En abril de 2013, dicho proyecto estaba inmerso en pleno procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con lo que obviamente Seabird Exploration no podía contar con el permiso para realizar dichos sondeos sísmicos.

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Paseo de la Castellana, 160
28046 Madrid

Asunto: solicitud de acceso a la información medioambiental en relación con los sondeos acústicos presuntamente realizados por Seabird Exploration en aguas baleares en el año 2013

D^a Ángeles Nogales Fernández, con DNI nº 09846395C, en nombre y representación de la asociación ALIANZA MAR BLAVA, que figura inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo 1º Sección 1ª con el Número Nacional 604985, y con domicilio a efecto de notificaciones en Carrer Historiador Josep Clapes, 4, 1º, 1ª, 07800 Ibiza (Islas Baleares), en calidad de Presidenta de la misma y con facultades suficientes según sus Estatutos, ante Vd. comparece y, respetuosamente,

EXPONE

1.- Que la asociación a la que represento tiene por objeto social la protección y defensa de la riqueza ambiental, que hace de las Islas Baleares un lugar único; así como el empleo, el bienestar ciudadano y los derechos de las generaciones futuras, a disfrutar de un entorno en buen estado de conservación de las Islas Baleares y su mar. Y como objetivo específico, luchar para parar definitivamente, todo proyecto de exploración y posterior explotación de hidrocarburos, que puedan afectar las Islas Baleares y en especial a las Pitiusas. En consecuencia, actúa en defensa de intereses generales y colectivos en sus facetas humana, ambiental y socio-económica, preferentemente, y en defensa de la calidad medio ambiental.

La Alianza Mar Blava es una alianza intersectorial que representa toda la gama de actores sociales y económicos en las islas de Ibiza y Formentera. Está integrada por administraciones públicas (ambos Consells insulares y los Ayuntamientos), entidades de sectores económicos afectados como la pesca, el turismo o el náutico, organizaciones sociales y ecologistas, sindicatos e instituciones públicas y privadas, sumando hasta el momento más de 75 entidades.

2.- Que, gracias a informaciones ampliamente difundidas por los medios de comunicación de las Islas Baleares, ha llegado al conocimiento de la Asociación Alianza Mar Blava que la Consellería de Medio Ambiente del Gobierno balear tuvo constancia de que en abril de 2013 se realizaron, presuntamente sin autorización, en aguas de Baleares, sondeos acústicos mediante la utilización de cañones de aire comprimido ("air guns").

La realización de estas prospecciones consta en un informe de la Dirección General de Medio Rural y Marino de la Consellería de Medio Ambiente del Gobierno balear de fecha 24 de julio de 2013 (se adjunta como **Documento 1**), cuya existencia desveló inicialmente el Diario de Mallorca.

En dicho informe, la Consellería de Medio ambiente del Gobierno balear atribuye estos sondeos sísmicos a la compañía Seabird Exploration, la cual en 2011 solicitó autorización para llevar a cabo una campaña sísmica en áreas libres del golfo de León, frente a las costas de Cataluña y las Islas Baleares. En abril de 2013, dicho proyecto estaba inmerso en pleno procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con lo que obviamente Seabird Exploration no podía contar con el permiso para realizar dichos sondeos sísmicos.

Según este informe, la Consellería de Medio Ambiente detectó y registró detonaciones “con cañones de aire comprimido”, que fueron “perfectamente audibles en todo el mar balear”, pudiendo provocar graves alteraciones en su comportamiento además de otros impactos a la fauna marina, al efectuarse “en plena época de migración de los rorcuales comunes”.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares ratificó el contenido del citado informe en un escrito dirigido el 25 de julio de 2013 al Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares (**Documento 2**).

3.- Que la Asociación Alianza Mar Blava considera de extremada gravedad la realización de estos sondeos acústicos, que han podido tener un grave impacto en la fauna marina, además de que, en caso de haberse realizado sin la preceptiva autorización, y por tanto sin la debida publicidad y notificación a la Administración y a las partes potencialmente afectadas, podrían haber provocado daños a la salud pública.

4.- Que, la Asociación Alianza Mar Blava es conocedora de que la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) decidió poner en marcha unas diligencias para investigar estos hechos, como se deduce del escrito de fecha 1 de septiembre de 2014 que la DGPEM envió a la Dirección General de Medio Rural y Marino de la Consellería de Medio Ambiente del Gobierno balear (se adjunta como **Documento 3**),

5.- Que, debido a todo lo anteriormente expuesto, la Asociación Alianza Mar Blava está interesada en personarse en las diligencias -o el expediente- abierto por el MINETUR específicamente en relación a los referidos hechos.

Por todo ello,

SOLICITA

1.- Que, en conformidad con los intereses generales que defiende, por medio del presente escrito y conforme los derechos reconocidos en diferentes normas legales, entre ellas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), se admita el presente escrito y surta los efectos legales pertinentes en orden a otorgar a la Asociación Alianza Mar Blava la consideración de interesados y ordenar su personación en las diligencias -o expediente- referidas, comunicándonos cuantas incidencias administrativas tengan lugar al respecto.

2.- Que, en virtud de las referidas normas legales, se haga llegar a la Asociación Alianza Mar Blava, copia completa de los documentos que obran en las citadas diligencias -o expediente- abiertas a tal efecto.

En Ibiza, a 3 de noviembre de 2014

Fdo. Ángeles Nogales Fernández
Presidenta
Alianza Mar Blava